ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO			
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO**		
PARA: Dirección Administrativa. **UNIDAD EJECUTORA:** Dirección Administrativa / Servicios Financieros. **COPIAS:**	**SESIÓN ORDINARIA: 0283**	**ACUERDO: II**	**FECHA: 26-FEB-2026.**
	ACUERDO EN FIRME		
	FECHA DE TRANSCRIPCIÓN: 02-MAR-2026.		
ASUNTO: OFICIO CBCR-007181-2026-DGB-00257. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1-2026.			
OBSERVACIONES			

Con la instrucción de atender lo siguiente:

ASUNTOS RESOLUTIVOS PÚBLICOS: OFICIO CBCR-007181-2026-DGB-00257. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1-2026.

La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio DFOE-GOB-0533 del 15 de diciembre del 2025, la Contraloría General de la República emite la aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, y traslada a la cuenta de Sumas sin Asignación Presupuestaria, entre otros, los siguientes montos:

95 puestos operativos	1,178,526,982.00
1 puesto administrativo	16,994,531.00
1 puesto Asesor Legal	39,928,962.00
Total	**1,235,450,475.00**

En ese aspecto el ente Contralor señala lo siguiente:

(…)

a) Remuneraciones y sus correspondientes contribuciones sociales para el financiamiento de 97 plazas por cargos fijos (95 operativas y 2 administrativas). Respecto de las 95 plazas operativas, la administración señaló que estas no cuentan con la aprobación del Consejo Directivo. La plaza de asesor legal se imprueba dado que el estudio de viabilidad financiera elaborado por la administración tiene fecha de emisión posterior a la fecha de aprobación del PI 2026 por parte del Consejo Directivo, lo cual demuestra que dicho estudio no se realizó de previo a la decisión institucional de aprobación, y por tanto, no se evidencia una verificación de la viabilidad y sostenibilidad financiera de la institución para asumir este tipo de gastos permanentes. Por otra parte, la plaza de planificación no cuenta con viabilidad financiera y tampoco ha sido aprobada por el Consejo Directivo de la Institución. (…)

SEGUNDO: Que, para atender lo indicado en el punto anterior, y de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos a las variaciones presupuestarias, se presenta el informe sobre la Modificación Presupuestaria N°1-2026, referida a la gestión física y financiera ejecutada, enviado al Consejo Directivo mediante oficio CBCR-007181-2026-DGB-00257 con fecha 24 de febrero del 2026.

TERCERO: Que esta Modificación Presupuestaria cuenta con los estudios de viabilidad financiera, así como los Acuerdos de creación de plazas señalados por la Contraloría General de la República, de conformidad con el siguiente cuadro:

Plazas	Acuerdo	Oficio viabilidad
95 Puestos Operativos	Acuerdo V de la sesión 0275 del 28 de noviembre del 2025	Oficio CBCR-049361-2025-SFB-01061 del 27 de noviembre del 2025
1 puesto administrativo	Acuerdo IV de la Sesión 0275 del 28 de noviembre del 2025	Oficio CBCR-048611-2025-SFB-01050 del 21 de noviembre del 2025
1 puesto Asesor Legal	Acuerdo III de la sesión 0265 del 10 de Julio del 2025	Oficio CBCR-047802-2025-SFB-01035 del 19 de noviembre del 2025

TERCERO: Que la propuesta de Modificación Presupuestaria N°01-2026 fue presentada al Comité de Auditoría y Riesgos en la sesión ordinaria N°0005 del 23 de febrero del 2026 y mediante Acuerdo III, se aprueba lo siguiente:

> *1. Dar por analizado y revisado el informe de modificación presupuestaria N°1-2026 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por un monto neto ¢1,235,450,475.00, de conformidad con lo informado en el oficio CBCR-004976-2026-DAB-00209 del 06 de febrero del 2026 y aclaradas las consultas.*
> *2. Solicitar a la Secretaría de Actas elevar el Informe de modificación presupuestaria N°1-2026 para el conocimiento del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para lo que corresponda.*

CUARTO: Que mediante oficio CBCR-007584-2026-DGB-00292, con fecha 26 de febrero del 2026, se remite en adición al oficio CBCR-007181-2026-DGB-00257, el criterio jurídico sobre la viabilidad de la aprobación de esta Modificación Presupuestaria por parte del Consejo Directivo.

QUINTO: Que de conformidad con lo expresado por la Unidad de Servicios Financieros, se procede tal y como lo indica la Norma Técnica de Presupuestos Públicos:

…

4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos. En aquellos casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa, o que de acuerdo con el presente marco normativo esos documentos no deban ser sometidos a la aprobación de la Contraloría General de la República, ***la aprobación interna también les otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo.***

…

Tampoco podrá ser designada y en todo caso ***deberá reservarse al jerarca, la aprobación de las modificaciones presupuestarias*** *que impliquen ajustes al plan anual de la institución, las que se realicen amparadas en alguna de las situaciones excepcionales descritas en la norma 4.3.11 de las presentes Normas Técnicas de Presupuesto Público, así como las* ***que disminuyan el contenido presupuestario de la partida de Cuentas Especiales****, como recurso para financiar otras subpartidas…*

ACUERDA:

1. Dar por conocido y aprobar la modificación presupuestaria N°1-2026 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por un monto neto ¢1,235,450,475 de conformidad con lo informado en el oficio CBCR-007181-2026-DGB-00257 del 24 de febrero del 2026.

2. Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a la Contraloría General de la República.

ACUERDO EN FIRME.

GRUPO | INS Firmado Digitalmente

Gabriela Chacón Fernández
Presidente Consejo Directivo
Benemérito Cuerpo de Bomberos de C.R.

Nota: *Este oficio se encuentra firmado digitalmente por Gabriela Chacón Fernández, mediante Agente GAUDI, por lo que la rúbrica gráfica es invisible.*